



Vigencia 2014

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA TRANSFERIR AL FNGRD, A NIVEL NACIONAL

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	4
3.	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	6
3.1	Objetivo General	6
3.2	Objetivos Específicos	6
4.	JUSTIFICACIÓN GENERAL	7
5.	CADENA DE VALOR	11
5.1	Descripción de las Actividades Planteadas en la Cadena de Valor	12
5.2	Descripción de los Costos asociados a las Actividades	15
6.	INDICADORES	16
6.1	Indicadores de Producto	16
6.2	Indicadores de Gestión	16
7.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VIGENCIA (2014-2017)	17
8.	POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2014-2017)	18

1. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”¹

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los procesos definidos anteriormente.

¹ Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pag 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

² Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

2. ANTECEDENTES

En el marco de lo establecido por la Ley 1523 de 2012, respecto a los Procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha financiado la elaboración de estudios y análisis encaminados al conocimiento de los escenarios de riesgo que se presentan en el territorio nacional, proyectos de mitigación del riesgo dando cumplimiento a la intervención prospectiva, y proyectos de rehabilitación y recuperación mediante los cuales se ha dado respuesta a las situaciones de desastres que se han presentado.

Las intervenciones en gestión del riesgo de desastres eran financiadas con el Fondo Nacional de Calamidades-FNC creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, con la expedición de la Ley 1523 de 2012 se modificó el marco conceptual y se pasó de Fondo Nacional de Calamidades a Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, generando un gran reto, toda vez que pasa de financiar exclusivamente el manejo a los desastres a financiar el conocimiento y la reducción del riesgo, lo cual conlleva a fortalecer la estructura del FNGRD con criterios de distribución de recursos, los cuales deben contener como mínimo indicadores de vulnerabilidad y amenaza ante desastres, condiciones de pobreza y desigualdad de la zona.

Con base a lo anterior, Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres deberá ser reglamentado y a su vez se deberán reglamentar las subcuentas que apoyan la gestión del riesgo de desastres:

“1. Subcuenta de Conocimiento del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el país.

2. Subcuenta de Reducción del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, prioritarios para el país.

3. Subcuenta de Manejo de Desastres. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a emergencias cubriendo las siguientes fases: a) El período de inminencia de desastre y b) el período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

4. Subcuenta de Recuperación. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la rehabilitación y reconstrucción post desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

5. Subcuenta para la Protección Financiera. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres.”

Con lo anterior, se deberán definir criterios y procedimientos que permitan hacer uso eficiente de los recursos de la Nación a través del FNGRD, y que a su vez se garanticen poblaciones menos vulnerables.

3. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Implementar integralmente la Gestión del Riesgo de Desastres a partir del diseño, desarrollo y ejecución de los procesos establecidos para tal fin en la Ley 1523 de 2012, en los ámbitos sectoriales y en los diferentes niveles territoriales; mediante el fortalecimiento del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población, propendiendo por la protección de sus bienes económicos e infraestructura básica

3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la estructura de inversión del FNGRD para los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.
- Desarrollar herramientas para orientar, promover y fortalecer la inversión en los procesos de gestión del riesgo de desastres

Se plantea un cambio en los objetivos específicos, teniendo en cuenta que los objetivos específicos que se venían trabajando no cumplían en su totalidad con las características esenciales para dar cumplimiento al objetivo general de este proyecto. Para este cambio se agregaron nuevos objetivos específicos que permiten abarcar la totalidad de las temáticas relacionadas con el objetivo de este Proyecto. De igual manera se tuvo en cuenta que estos objetivos nuevos fueran cuantificables con facilidad, y que su estructura gramatical coincidiera con los parámetros establecidos en la cadena de valor.

4. JUSTIFICACIÓN GENERAL

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD- hoy Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para dar cumplimiento a las responsabilidades citadas, en términos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el país creó mediante el Decreto Ley 1547 de 1984, modificado por el Decreto Ley 919 de 1989 y a su vez por la Ley 1523 de 2012, el Fondo Nacional de Calamidades (En adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.

Según el Artículo 47 de la Ley 1523, de Abril de 2012, se describen los objetivos y naturaleza del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

“Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (...) Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público”.

Parágrafo 1°. El fondo nacional de gestión del riesgo de desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad en cabeza del señor Director como ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, plantea en este proyecto de inversión para la vigencia 2014 actividades tendientes a fortalecer la estructura del FNGRD como principal mecanismo de financiación de la gestión del riesgo de desastres, a través del diseño de instrumentos que mejoren la operación del mismo.

Con lo anterior la definición de criterios de asignación, focalización y acceso a recursos tanto por parte de las entidades territoriales como nacionales, serán elementos que permitirán operativizar la implementación de la Ley.

4.1 Descripción de Metas

En este documento perfil se hará referencia a las metas planteadas para ser ejecutadas en la vigencia 2014, las cuales se relacionan a continuación:

Objetivos específicos	Productos	Indicador	Unidad de Medida	Meta			
				2014	2015	2016	2017
Fortalecer la estructura de inversión del FNGRD para los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.	Metodología de distribución de recursos del FNGRD.	Metodología de distribución de recursos del FNGRD implementada.	Numero	1			
	Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.	Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas elaborada.	Numero	1			
Desarrollar herramientas para orientar, promover y fortalecer la inversión en los procesos de gestión del riesgo de desastres	Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD	Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD elaborado	Numero	1			
	Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales.	Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales implementada	Numero	1			
	Estrategia para identificar lineas de credito para la financiación de proyectos presentados al	Estrategia para identificar lineas de credito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD elaborada	Numero			1	

Tabla 1: programación de Metas Vigencia 2014

- **Metodología de distribución de recursos del FNGRD:** con la elaboración de esta metodología se podrán definir los criterios para realizar la distribución de los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre las subcuentas que establece la Ley 1523 de 2012; con lo cual y alineado con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se financiarían las subcuentas de Conocimiento y Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres, dando cumplimiento a la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas:** de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el fondo es financiado con recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia fiscal realiza una asignación de recursos para apalancar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sin embargo, estos recursos son insuficientes para realizar una adecuada planificación en la financiación del conocimiento y reducción del riesgo, ya que dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que el país está expuesto, un alto porcentaje de los recursos asignados son ejecutados en el manejo a los desastres, desfinanciando así los demás procesos.

Es por esto, que la Unidad requiere elaborar una estrategia para financiar la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres a través del FNGRD con fuentes alternas al Presupuesto General de la Nación.

Con la estrategia elaborada se daría inicio a un proceso de validación y aprobación por parte de las autoridades competentes, garantizando así una adecuada planificación y optimización de los recursos.

- **Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD:** con la definición de los criterios para acceder a los recursos del Fondo, se da línea para que las entidades territoriales identifiquen los requisitos que deben llenar los proyectos que se presenten para acceder a recursos del FNGRD
- **Guía Metodológica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales:** con esta guía se busca dar las directrices para que los entes territoriales puedan formular adecuadamente sus proyectos de inversión enfocados en los procesos de gestión del riesgo de desastres, de igual manera esta guía definirá los criterios técnicos con los cuales deben ser presentados los proyectos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sin desconocer

La guía deberá estar alienada con los parámetros establecidos para la formulación de proyectos definidos por la Dirección Nacional de Planeación.

- ***Estrategia para identificar líneas de crédito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD:*** para fortalecer los mecanismos de financiación de entidades territoriales y nacionales para financiar un mayor % de los proyectos que se presenten para acceder a recursos del FNGRD.

5. CADENA DE VALOR

Objetivo General Proyecto												
Implementar integralmente la Gestión del Riesgo de Desastres a partir del diseño, desarrollo y ejecución de los procesos establecidos para tal fin en la Ley 1523 de 2012, en los ámbitos sectoriales y en los diferentes niveles territoriales; mediante el fortalecimiento del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población, propendiendo por la protección de sus bienes económicos e infraestructura básica.												
Objetivos específicos	Productos	Indicador	Unidad de Medida	Meta				Actividades	Costo por actividad			
				2014	2015	2016	2017		2014	2015	2016	2017
Fortalecer la estructura de inversión del FNGRD para los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.	Metodología de distribución de recursos del FNGRD.	Metodología de distribución de recursos del FNGRD implementada.	Numero	1				Reglamentar las Subcuentas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación y Protección financiera del FNGRD.	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000		
								Identificar y definir los criterios de distribución de recursos para financiar las subcuentas del FNGRD .	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 72.100.000	
	Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.	Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas elaborada.	Numero	1				Identificar diferentes fuentes de financiamiento a las ya existentes para el FNGRD.	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 82.400.000	
								Diseñar la estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 82.400.000	\$ 84.872.000
							Socializar la estrategia para obtener la viabilidad.	\$ 0			\$ 60.000.000	
Desarrollar herramientas para orientar, promover y fortalecer la inversión en los procesos de gestión del riesgo de desastres	Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD	Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD elaborado	Numero	1				Identificar y definir los criterios para acceder a los recursos del FNGRD .	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000		
								Diseñar el documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000		
	Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales.	Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales implementada	Numero	1				Elaborar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos.	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000		
								Socializar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos con los entes territoriales.	\$ 67.559.086	\$ 67.559.086	\$ 67.559.086	\$ 67.559.086
								Realizar la asistencia técnica para la formulación de proyectos para acceder a los recursos del FNGRD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Estrategia para identificar lineas de credito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD	Estrategia para identificar lineas de credito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD elaborada	Numero					Identificar las lineas de crédito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD			\$ 200.000.000	
Diseñar la estrategia para identificar lineas de credito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD										\$ 69.826.773	\$ 150.000.000	
Socializar la estrategia con los entes territoriales											\$ 120.000.000	
Total								\$ 557.559.086	\$ 557.559.086	\$ 574.285.859	\$ 482.431.086	

Tabla 2: Cadena de Valor Proyecto de Inversión

5.1 Descripción de las Actividades Planteadas en la Cadena de Valor

- **Reglamentar las Subcuentas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación y Protección financiera del FNGRD.**

Una vez sean reglamentadas las subcuentas del FNGRD, se podrá realizar la asignación de los recursos a estas subcuentas, garantizando así la financiación de la gestión del riesgo de la siguiente manera:

Subcuenta de Conocimiento del Riesgo: Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el país.

Subcuenta de Reducción del Riesgo: Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, prioritarios para el país.

Subcuenta de Manejo de Desastres: Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a emergencias cubriendo las siguientes fases: a) El período de inminencia de desastre y b) el período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

Subcuenta de Recuperación: Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la rehabilitación y reconstrucción post desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

Subcuenta para la Protección Financiera: Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres.

- **Identificar y definir los criterios de distribución de recursos para financiar las subcuentas del FNGR.**

Los criterios de distribución de recursos son una herramienta indispensable para la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos, toda vez que permiten optimizar y priorizar los recursos disponibles, de igual manera se podrán planificar la asignación de recursos a cada una de las subcuentas.

- **Identificar fuentes de financiamiento a las ya existentes para el FNGRD.**

La gestión del riesgo es un proceso continuo que le compete a las entidades públicas, privadas y a la comunidad en general, en razón de ello todos somos responsables en la implementación de la Política de Gestión del Riesgo y por tal motivo todos debemos aportar para su financiamiento. Por lo anterior, se hace necesario identificar fuentes de apalancamiento diferentes a las otorgadas por el Presupuesto General de la Nación, que permitan realizar un proceso de planificación de la gestión del riesgo más allá de la atención a emergencias.

- **Diseñar la estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.**

La estrategia de financiamiento, permitirá proponer fuentes alternas a las establecida en la Ley 1523 (invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional), con el fin de generar un ingreso constante que apalanche la financiación de la Política de Gestión de Gestión del Riesgo, con lo cual se podrá planificar la asignación de recursos para cada una de las subcuentas del FNGRD, acorde a los criterios definidos para tal fin.

- **Socializar la estrategia para obtener la viabilidad.**

A fin de obtener resultados con la estrategia planteada, se hace necesario realizar el proceso de socialización antes las autoridades competentes, tales como la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Congreso de la República, entre otras, con el objetivo de realizar los trámites pertinentes para obtener viabilidad de algunas de las propuestas planteadas en la estrategia.

- **Identificar y definir los criterios para acceder a los recursos del FNGRD.**

Con la definición de los criterios para acceder a los recursos del Fondo, se da línea tanta para la asignación de recursos para financiar los proyectos presentados al Fondo como para que las entidades territoriales identifiquen los requisitos que deben cumplir los proyectos que se presenten para acceder a recursos del FNGRD.

- **Diseñar el documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD**

Una vez identificados los criterios se deben consolidar en un documento, el cual deberá se difundido a los entes territoriales e integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

de Desastres, a fin de ser tenidos en cuenta al momento de presentar los proyectos al Fondo.

- **Elaborar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos.**

Con esta guía se busca dar las directrices para que los entes territoriales puedan formular adecuadamente sus proyectos de inversión enfocados en los procesos de gestión del riesgo de desastres, a fin de que consiga viabilidad para su ejecución.

- **Socializar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos con los entes territoriales.**

Una vez elaborada la guía se debe socializar a fin de que los entes territoriales conozcan los criterios que se deben tener en cuenta para la formulación de proyectos a ser presentados al FNGRD.

- **Realizar la asistencia técnica para la formulación de proyectos para acceder a los recursos del FNGRD**

Con el fin de brindar un mayor acompañamiento a los entes territoriales en la formulación de proyectos de inversión en gestión del riesgo de desastres, la Unidad a través del Proyecto de Inversión “Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental”, asesorará la implementación de la guía metodológica diseñada.

- **Identificar las líneas de crédito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD**

Se identificarán las líneas de crédito más convenientes para que los entes territoriales puedan cofinanciar los proyectos que presenten al FNGRD de esta manera lograr un mayor % de los proyectos que se presenten, y obtener un efecto multiplicados de los recursos que asigna la nación para la gestión del riesgo de desastres.

5.2 Descripción de los Costos asociados a las Actividades

Actividades	2014	Descripción de los costos por Actividad
	Costo por actividad	
Reglamentar las Subcuentas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación y Protección financiera del FNGRD.	\$ 80.000.000,00	Se tiene proyectada la contratación una consultoria para la reglamentación del FNGRD y la identificación y definición de los criterios
Identificar y definir los criterios de distribución de recursos para financiar las subcuentas del FNGRD .	\$ 70.000.000,00	
Identificar diferentes fuentes de financiamiento a las ya existentes para el FNGRD.	\$ 80.000.000,00	Se proyecta la contratación de una consultoria para definir las fuentes alternas de financiación del FNGRD
Diseñar la estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.	\$ 80.000.000,00	
Socializar la estrategia para obtener la viabilidad.	\$ 0,00	No requiere recursos ya que hace parte de los tramites a ser desarrollados ante las entidades competentes
Identificar y definir los criterios para acceder a los recursos del FNGRD .	\$ 70.000.000,00	Se tiene proyectada la contratación una consultoria identificar, definir y diseñar los criterios para acceder a los recursos del FNGRD
Diseñar el documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD	\$ 30.000.000,00	
Elaborar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos.	\$ 80.000.000,00	Se requiere de dos profesionales especializados para la elaboración de la guía.
Socializar la Guía Metodológica para la formulación de proyectos con los entes territoriales.	\$ 67.559.086,00	Se tiene proyectado realizar 3 talleres de socialización con los consejos departamentales en gestión del riesgo.
Realizar la asistencia técnica para la formulación de proyectos para acceder a los recursos del FNGRD	\$ 0,00	Esta actividad estaria financiada por el Proyecto de Inversión: "Asistencia Tecnica en Gestión Local del Riesgo de Desastres"
	\$ 557.559.086,00	

Tabla 3: Costos Asociados Vigencia 2014

6 INDICADORES

A continuación se presentan los indicadores de Producto y Gestión con los cuales se realizará seguimiento a la ejecución del proyecto.

6.1 Indicadores de Producto

Productos	Indicador	Unidad de Medida	Meta
			2014
Metodología de distribución de recursos del FNGRD.	Metodología de distribución de recursos del FNGRD implementada.	Numero	1
Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.	Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas elaborada.	Numero	1
Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD	Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD elaborado	Numero	1
Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales.	Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales implementada.	Numero	1

Tabla 4: Indicadores de Producto

6.2 Indicadores de Gestión

Codigo	Nombre	Unidad	Formula	Descripcion	Meta 2014
1000G614	Documentos insumo elaborados	Número	# de Documentos Insumo Elaborados	Documentos que se requieren como insumo para la generación de productos institucionales	4

Tabla 5: Indicadores de Gestión

8 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2014-2017)

Teniendo en cuenta que este es un Proyecto que apunta a consolidar los Procesos de Gestión del Riesgo a nivel Nacional se espera que con la implementación del mismo, de manera indirecta, en el mediano plazo la población colombiana haya reducido sus condiciones de vulnerabilidad. Se estima una población beneficiada de: 48.203.405 (Población Nacional Estimada para la Vigencia 2015 - al finalizar la vigencia 2014-, Fuente: DANE)

**Proyecto formulado por: Richard Vargas-Subdirector General
Gerardo Jaramillo-Jefe Oficina de Planeación e Información**

Elaborado y consolidado por: Eliana Grandas - Profesional Especializado OAPI